



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Miércoles 1 de Noviembre de 2023

NÚM. 15

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Acta que se elabora para el registro de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada el miércoles 02 de agosto de 2023.

En la población de Cuitzeo del Porvenir, municipio de Cuitzeo, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 15 (quince) horas con 35 (treinta y cinco) minutos, del día miércoles 02 (dos) del mes de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el artículo 37 (treinta y siete), párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; estando reunidos la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas del Palacio Municipal (recinto oficial del Ayuntamiento), sita en calle Francisco Javier Clavijero número 1, zona Centro de este lugar, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria, la Ciudadana Dra. Rosa Elia Milán Pintor, en su calidad de Presidenta Municipal; y el Ciudadano Lic. Francisco Chacón Suárez, en cuanto a Síndico Municipal; así como los integrantes del Cuerpo de Regidores Ciudadanas y Ciudadanos: Marisol Pintor Gaytán, Lic. Israel Delgado Vega, Alma Delia Hernández Arciga, Santiago Pérez Zamudio, Uriel Abrego Huazano, M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández; de igual manera, el Ciudadano Lic. en Derecho Juan Lundeiz Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; conforme lo estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente sesión la Ciudadana Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- *Presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de la Primera Modificación al Anexo Programático de Obra Pública del Fondo de los Recursos Propios del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), en el municipio de Cuitzeo, Michoacán.*

.....
.....
.....

4.- **En el punto cuatro**, para su desahogo, a petición de la Ciudadana Presidenta Municipal, Dra. Rosa Elia Milán Pintor, el Secretario solicita la comparecencia del Director de Obras Públicas y Urbanismo, Arq. Nicandro Álvarez Gallegos, quien explica y expone al Pleno del Cabildo la propuesta del Anexo Programático de Obra Pública con Recursos Propios, del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), con una inversión autorizada por un importe total neto de \$1'517,000.00 (Un millón quinientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), para este Ejercicio Fiscal 2023, con presupuesto proveniente al 100% con recursos propios. Anexo que pone a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado, el cual a continuación se describen:

.....
.....
.....

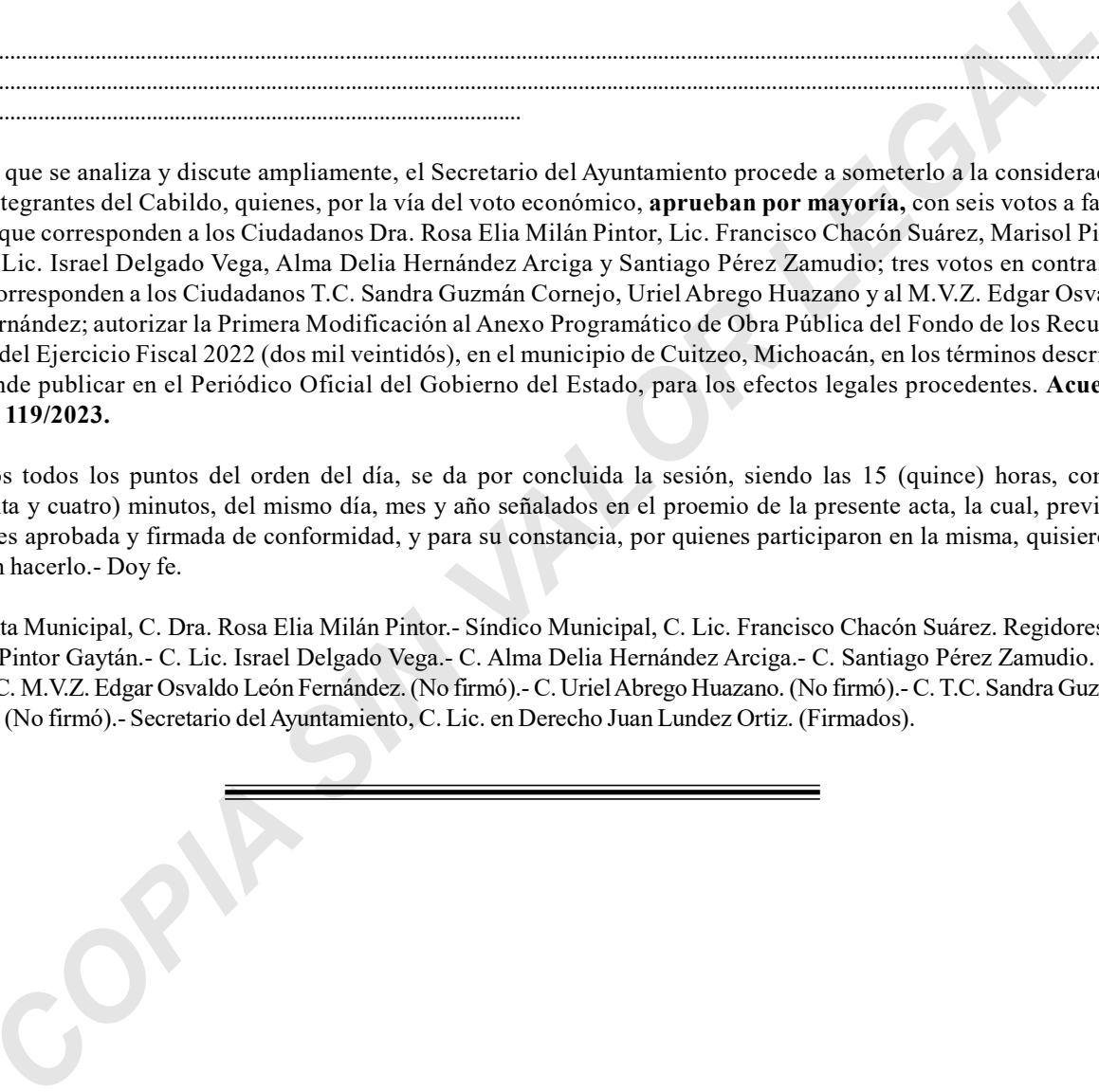
Una vez que se analiza y discute ampliamente, el Secretario del Ayuntamiento procede a someterlo a la consideración de los integrantes del Cabildo, quienes, por la vía del voto económico, **aprueban por mayoría**, con seis votos a favor, mismos que corresponden a los Ciudadanos Dra. Rosa Elia Milán Pintor, Lic. Francisco Chacón Suárez, Marisol Pintor Gaytán, Lic. Israel Delgado Vega, Alma Delia Hernández Arciga y Santiago Pérez Zamudio; tres votos en contra, los cuales corresponden a los Ciudadanos T.C. Sandra Guzmán Cornejo, Uriel Abrego Huazano y al M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández; autorizar la Primera Modificación al Anexo Programático de Obra Pública del Fondo de los Recursos Propios del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós), en el municipio de Cuitzeo, Michoacán, en los términos descritos, y se mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes. **Acuerdo número 119/2023.**

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 15 (quince) horas, con 54 (cincuenta y cuatro) minutos, del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo.- Doy fe.

Presidenta Municipal, C. Dra. Rosa Elia Milán Pintor.- Síndico Municipal, C. Lic. Francisco Chacón Suárez. Regidores: C. Marisol Pintor Gaytán.- C. Lic. Israel Delgado Vega.- C. Alma Delia Hernández Arciga.- C. Santiago Pérez Zamudio. (No firmó).- C. M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández. (No firmó).- C. Uriel Abrego Huazano. (No firmó).- C. T.C. Sandra Guzmán Cornejo. (No firmó).- Secretario del Ayuntamiento, C. Lic. en Derecho Juan Lundeiz Ortiz. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL